



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 9/7

DECRETO U. DE C. N° 90 290 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte en Nota N° 364/90; lo aprobado por el Sr. Vicerrector; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y - teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Transfórmase, a contar desde el 1° de agosto de 1990, el - puesto de Profesor Visitante ítem 825103 (2187/V-01) de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, en un puesto de INSTRUCTOR ADJUNTO D.C. ítem 905046 (2187/N-02).
- 2° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.

Transcríbese al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la - Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Junio 27 de 1990.


 AUGUSTO PARRA MUÑOZ
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,


 CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 VPB/GAJ/eos.